

DECRETO EXENTO N° 2.415
RETIRO, Agosto 23 de 2012

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones"
- 3.- Convenio Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal
- 4.- Decreto Exento N°2520 de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por Decreto (I) 662.

Considerando:

- 1.- Mejorar infraestructura de los Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal y apoyar a los Establecimientos de Salud en el cumplimiento de las exigencias de Autorización Sanitaria y Acreditación.
- 2.- La imposibilidad de adquirir a quienes cuentan con el producto, por la no venta con orden de compra.

DECRETO

1.- **PÓNGASE**, fondos a disposición al Funcionario, **Darwin Maureira Tapia**, Cedula de Identidad 7.182.498-5, Contador Auditor, clasificado en categoría b) nivel 6 de la carrera funcionaria, la suma \$500.000= (quinientos mil pesos), para compra de materiales y otros que se requieran en la ejecución de mantenimiento de infraestructura de los Establecimiento de Atención Primaria de Salud Municipal. Dichos fondos quedaran sujetos a rendición documentada a la Unidad de Finanzas de Salud Municipal.

2.- **IMPÚTESE**, dicho gastos a cuentas complementarias Administración de Fondos "Convenio Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal" y "Convenio Centros Comunitarios de Salud Familiar de Administración Municipal Cecosf Las Camelias".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL

ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ◇ Alcaldía
- ◇ Funcionario
- ◇ Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal (2)
- ◇ Convenio Prog. Mantenimiento de Infraestructura.-/
PCC/AIM/DMT-DIR/grh.